



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1.- Las partes guardaron silencio frente al traslado de la liquidación de crédito que hiciera el despacho, misma que fue aportada por la parte demandante.

2.- A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer;

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Radicado: 2018-00093

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante dentro del presente proceso Ejecutivo promovido por la señora EDILMA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ en contra del señor ANCIZAR SOTO MEJÍA, no fue objetada dentro del término legal, se le imparte aprobación, conforme lo señala el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA